



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

LEYES



CORONELES HONORIFICOS

Número 22/1962, por la que se amplían los beneficios concedidos por la Ley de 20 de diciembre de 1952 a los tenientes coroneles retirados por edad con anterioridad a la fecha de su promulgación.

El espíritu de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos es compensar en parte y conceder una modesta mejora económica a los tenientes coroneles retirados forzosamente por la edad, tras dilatados años de servicio, a quienes el estancamiento motivado en las Escalas por el final de la Guerra de Liberación impidió o impida alcanzar en propiedad el empleo de coronel, considerado como remate normal de la carrera militar. Sin embargo, al carecer dicha Ley de efectos retroactivos no es de aplicación a un reducido número de tenientes coroneles que, reuniendo las condiciones en ella exigidas, pasaron a situación de retirados por edad con anterioridad a la fecha de su promulgación, dándose, por tanto, el caso de que análogos méritos y circunstancias son valorados en distinta forma a partir de determinada fecha.

Por ello parece aconsejable, ya que de compensar en parte las mismas circunstancias y premiar servicios semejantes se trata, ampliar los beneficios de la citada Ley a los tenientes coroneles que, reuniendo las condiciones en ella especificadas, fueron retirados por edad con anterioridad a la fecha de su promulgación, y, por razones de equidad, exigir solamente diez años en efectivos servicios o con abonos de campaña para obtener iguales beneficios a los tenientes coroneles retirados

por edad antes de la entrada en vigor de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ya que éstos lo fueron a los sesenta años, contando por tanto con dos años menos de vida militar para perfeccionar los doce exigidos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede el empleo de coronel honorífico y el haber pasivo correspondiente al empleo de coronel a los tenientes coroneles retirados por edad que, reuniendo las condiciones exigidas en la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, pasaron a dicha situación con anterioridad a la fecha de su promulgación.

Artículo segundo.—Se concede el empleo de coronel honorífico y el haber pasivo correspondiente al empleo de coronel a los tenientes coroneles retirados por edad con diez o más años entre los empleos de comandante y teniente coronel en efectivos servicios o con abonos de campaña, que pasaron a situación de retirados con anterioridad a la publicación de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Número 32/1962, por la que se concede un crédito extraordinario de 99.600.000 pesetas al Ministerio del Ejército, con destino a la construcción de viviendas para alojamiento de personal militar.

El Ministerio del Ejército ha puesto de manifiesto en un expediente por él instruido la preci-

sión en que se encuentra de intensificar la construcción de viviendas militares en las plazas africanas de Ceuta y Melilla y en las provincias del Africa Occidental Española, lo que supone un mayor gasto, que no puede atenderse con las dotaciones normales que figuran en su presupuesto vigente.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de noventa y nueve millones seiscientos mil pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección catorce de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército»: capítulo cien, «Personal»; artículo ciento cincuenta, «Acción social»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto nuevo doscientos uno-ciento cincuenta y seis, con destino a satisfacer la construcción de viviendas para alojamiento de jefes, oficiales y suboficiales en las plazas de Ceuta y Melilla y provincias de Ifni y Sahara.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Número 35/1962, por la que se concede un crédito extraordinario de 35.968.822,02 pesetas a Obligaciones a extinguir para satisfacer atenciones de personal de 1961 del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Creadas nuevas categorías en el Cuerpo de Suboficiales del Ejército por Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, que al propio tiempo otorgó a sus componentes determinados beneficios que han de repercutir en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra; modificados algunos devengos del personal de la Guardia Civil y Policía Armada por otra Ley de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno, que también debe serlo en el citado Cuerpo de Mutilados, conforme a lo previsto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, resulta indispensable conceder recursos extraordinarios destinados a satisfacer las obligaciones del Estado para con los mismos en cuanto se refiere al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, en los que deben comprenderse asimismo los destinados a satisfacer la indemnización familiar devengada en dicho ejercicio por este Cuerpo en el total en que ha resultado insuficiente el crédito destinado al abono de la mencionada atención.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas;

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de treinta y cinco millones novecientas sesenta y ocho mil ochocientos veintidós pesetas con dos céntimos, aplicado al presupuesto en vigor de la Sección veintiocho, de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Obligaciones a extinguir»; capítulo cien, «Personal»; artículo ciento diez, «Sueldos»; servicio seiscientos catorce, «Ministerio del Ejército»; concepto seiscientos catorce mil ciento doce, «Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria»; subconcepto adicional, con destino a liquidar devengos de este personal correspondientes al pasado ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Número 48/1962, por la que se conceden varios suplementos de crédito, importantes en junto pesetas 15.582.339, al Ministerio del Ejército para satisfacer gastos del año actual derivados del funcionamiento de la Instrucción Premilitar Superior.

Suprimida por Orden del Ministerio del Ejército de veintiuno de diciembre próximo pasado la limitación que existía para el número de plazas a cubrir en la Instrucción Premilitar Superior, se ha producido un aumento en los asistentes a los Campamentos que puede cifrarse en cinco mil sobre las once mil seiscientas plazas que han servido de base para calcular las dotaciones presupuestas en la Ley económica vigente.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden los siguientes suplementos de crédito, importantes en junto quince millones quinientas ochenta y dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, aplicados al Presupuesto en vigor de la Sección catorce de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército», servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales», y con arreglo al siguiente detalle: Al capítulo cien, «Personal», seis millones ciento treinta y seis mil ochenta y nueve pesetas, de las que cuatro millones treinta y siete mil quinientas se aplicarán al capítulo ciento diez, «Sueldos», concepto doscientos uno-ciento quince, «Instrucción Premilitar Superior», doscientas ochenta y cinco mil treinta y

nueve pesetas al artículo ciento veinte, «Otras remuneraciones»; concepto doscientos uno-ciento veinticuatro, «Gratificaciones varias»; subconcepto diez, «Instrucción Premilitar Superior», y pesetas un millón ochocientas trece mil quinientas cincuenta al artículo ciento treinta, «Dietas, locomoción y traslados»; concepto doscientos uno-ciento treinta y uno, «Para el pago de dietas, sobredietas, pluses, viáticos y premios al personal del Ejército y civil, etcétera». Al capítulo trescientos, «Gastos de los Servicios», nueve millones cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, de las que ocho millones trescientas noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas se aplicarán al artículo trescientos veinte, «Adquisiciones y servicios especiales.—Subsistencias, hospitalidades, transportes, vestuario, acuartelamiento y ganado», y de esta suma, dos millones seiscientos doce mil quinientas pesetas al concepto doscientos uno-trescientos veintiuno, «Servicio de Subsistencias», subconcepto siete, «Para mejora de alimentación de aspirantes y sargentos de la Instrucción Premilitar Superior, etcétera»; setecientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas al subconcepto ocho del mismo concepto, «Para mejora de alimentación de los individuos de Tropa que presten servicio en los Campamentos de la Instrucción Premilitar Superior, etcétera», y cinco millones de pesetas al concepto doscientos uno-trescientos veintitrés, «Servicio de Vestuario», subconcepto doce, «Para adquisición de uniformes y equipos de la Instrucción Premilitar Superior», y un millón cincuenta mil pesetas al artículo trescientos cincuenta, «Otros gastos ordinarios», y de esta suma, novecientas mil pesetas al concepto doscientos uno - trescientos cincuenta y dos, «Fondo de atenciones generales»; subconcepto uno, «Para todas las atenciones que se sufraguen con cargo a este fondo, etcétera», y ciento cincuenta mil pesetas al concepto doscientos uno-trescientos cincuenta y tres, «Instrucción, Enseñanza, Bibliotecas y Museos»; subconcepto cuarenta, «Fondo de enseñanza de la Instrucción Premilitar Superior».

Artículo segundo.—El importe a que ascienden los mencionados suplementos de crédito se cubrirán en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PENSION EXTRAORDINARIA

Número 56/1962, por la que se concede pensión extraordinaria a doña María Luisa Dávila Jalón, huérfana del Teniente General del Ejército don Fidel Dávila Arrondo.

El excelentísimo señor don Fidel Dávila Arrondo fué durante su larga vida profesional un auténtico ejemplo de lealtad y de consagración constante al servicio de la Patria, poniendo siempre de manifiesto sus excelentes virtudes y dotes, que le llevaron merecidamente a ocupar puestos de tanto relieve como responsabilidad, que supo desempeñar con insuperable competencia y eficacia, lo mismo con anterioridad al Alzamiento Nacional como durante la guerra de Liberación, especialmente en los cargos de miembro de la Junta Nacional, Presidente de la Junta Técnica del Estado y Ministro de Defensa. Posteriormente, finalizada la campaña, sirvió con igual devoción y acierto en diversos cargos, que culminaron en los de Ministro del Ejército y Consejero del Reino.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede a doña María Luisa Dávila Jalón, huérfana del Teniente General don Fidel Dávila Arrondo, una pensión extraordinaria de cuarenta mil pesetas anuales, compatible con cualquier otra a que pueda tener derecho, y que disfrutará mientras conserve la aptitud legal, conforme a la legislación general de Clases Pasivas del Estado.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 175, de 1962.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



ADVERTENCIA.—En la página 327 se publican correcciones a tres Decretos, que se refieren a D. Servando Fernández-Victorio y Camps, al Intendente de Ejército D. Tomás Ferro Navarro, y al General de Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Galán Hidalgo.

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



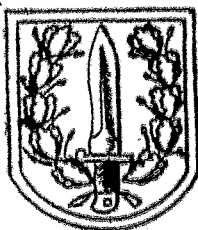
UNIFORMIDAD

Regla 1, 43, 17. - Distintivo del Título de guerrilleros

El distintivo de posesión del Título de aptitud para el mando de Unidades de guerrilleros estará constituido por un escudo de 30 mm. de altura y 25 mm. de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 mm. de radio.

Llevará un borde dorado de 1 milímetro de anchura, y en su interior, esmaltado en colores y sobre fondo blanco, un dibujo alegórico formado por un machete español de plata con la hoja bruñida y la empuñadura oxidada, enmarcado por dos ramas de roble que cruzan sus tallos por debajo de la empuñadura, en la parte inferior, y quedan abiertas en la parte superior.

Los nervios de las hojas, ribetes de las mismas y bellotas, serán dorados y el resto de las hojas llevará su color natural.



Tendrá derecho al uso de este distintivo el personal en posesión del Título de aptitud para el mando de Unidades de guerrilleros, y se llevará en el lado derecho del pecho y a la altura del segundo botón de la guerrera.

El diseño de este distintivo se publica adjunto y se publicará, en sus colores respectivos, en la «Colección Legislativa».

Madrid, 7 de julio de 1962.

BARROSO

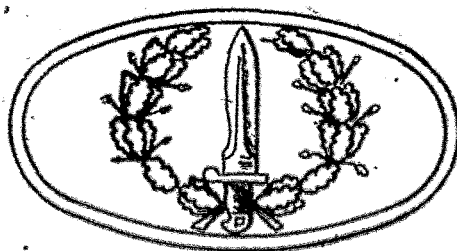
Regla 1, 48, 01. - Distintivo de guerrilleros para tropa

Estará constituido por un distintivo en forma de elipse de 6 cm. de anchura y 3 cm. de altura, que llevará un borde dorado de 2 mm. de anchura, y en su interior, esmaltado en colores y sobre fondo blanco, un dibujo

alegórico formado por un machete español de plata con la hoja bruñida y la empuñadura oxidada, enmarcado por dos ramas de roble que cruzan sus tallos por debajo de la empuñadura, en la parte inferior, y quedan abiertas en la parte superior.

Los nervios de las hojas, ribetes de las mismas y bellotas, serán dorados y el resto de las hojas llevará su color natural.

Tendrá derecho al uso de este distintivo el personal de tropa destinado en las Unidades de Operaciones Especiales, previa autorización del Capitán General de la Región Militar, y se llevará en el lado derecho del pecho y a la altura del segundo botón de la guerrera.



El diseño de este distintivo se publica adjunto, y se publicará, en sus colores respectivos, en la «Colección Legislativa».

Madrid, 10 de julio de 1962.

BARROSO

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

Se convoca un curso de esta clase para las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Intendencia, que se realizará con arreglo a las siguientes normas:

01.—DESARROLLO DE LOS CURSOS, FASES Y FECHAS

01.1.—Fase preparatoria.

01.11. Duración: Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1962.

01.12.—Finalidad: Preparación de los alumnos para el examen previo. Se realizará bajo la dirección de la respectiva Escuela de Aplicación.

01.2.—Examen previo.

01.21. Duración: Del 8 al 18 de enero de 1963.

01.22. Finalidad: Comprobar el aprovechamiento conseguido por los examinandos durante la fase preparatoria.

01.3.—Fase de presente.

01.31. Duración: Del 14 de enero al 27 de abril de 1963.

01.32. Finalidad: Proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio, en su Arma o Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

01.33. Centros donde se celebrarán los cursos:

En las Escuelas de Aplicación de las Armas y Cuerpos respectivos.

02.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

02.1. La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará el número de alumnos y suplentes que a continuación se indica:

ARMAS Y SERVICIOS	Alumnos	Su- plentes
Infantería	140	30
Caballería	35	10
Artillería	85	20
Ingenieros	60	15
Intendencia	38	10

02.2. En el número de alumnos a designar están incluidos los que les corresponda asistir por aplazamiento, no aptos del último examen previo y aptos sin plaza.

03.—ASISTENCIA A LOS CURSOS

03.1.—Periodo preparatorio y examen previo.

Serán realizados por todos los alumnos y suplentes que no tengan aprobado este examen.

03.2.—Periodo de presente.

Será cursado por los designados como alumnos que hayan aprobado el examen previo y por aquellos suplentes que teniendo cumplido este requisito sean expresamente citados para ello.

04.—PROGRAMAS

Los que apruebe el Estado Mayor Central del Ejército, previa propuesta de los Centros que desarrollen los cursos.

05.—APTITUD**05.1.—Aptos en el periodo de presente.**

Serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley 12/1961, de 19 de abril (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130).

05.2.—No aptos por primera o segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados al primer curso que se celebre.

05.3.—No aptos por tercera vez.

Serán declarados «No aptos para el ascenso» y pasarán a la situación prevista en la Ley 12/1961, de 19 de abril y Decreto 900/1961, de 18 de mayo.

05.4.—Valor del examen previo.

En todo caso la no superación de éste será contada como pérdida del curso entero.

06.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS**06.1.—Aplazamientos.**

—Serán solicitados por conducto reglamentario del Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) por medio de instancia, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

—Si el motivo de la petición es de una enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso.

—Los aplazamientos por este motivo no podrán solicitarse antes del 1 de diciembre de 1962.

—La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso a todos sus efectos.

06.2.—Renuncias.

—Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia di-

rigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 06.1.

—Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y producirá con carácter definitivo sus mismos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 900/1961 de 18 de mayo.

07.—FALTAS A CLASE

Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causará:

07.1.—Faltas por enfermedad.

—El examen en todas las asignaturas de la fase de presente.

—Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región.

07.2.—Faltas por otros motivos.

—La pérdida del curso y baja en el mismo.

08.—SERVICIOS

—Los alumnos que realicen la fase preparatoria continuarán prestando en sus destinos los servicios de su clase.

—Durante el desarrollo del examen previo y de la fase de presente no prestarán en sus Cuerpos ninguna clase de servicio ni siquiera de plaza o justicia.

09.—DEVENGOS Y VIAJES

—Los viajes de incorporación y regreso se realizarán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

—El personal que tenga que separarse de su residencia oficial percibirá durante el desarrollo del examen previo y de la fase de presente la asignación de residencia reglamentaria, que será reclamada y abonada por los Centros encargados de la realización del curso correspondiente con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

—Los oficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a asignación de residencia eventual, percibirán la gratificación de estudios que señala el vigente presupuesto, sirviendo de base a esta reclamación el certificado mensual de asistencia al curso expedido por el Director del Centro en que se desarrolle aquél.

10.—INCORPORACION**10.1.—Para el examen previo.**

—A las nueve horas del día 8 de enero de 1963, en las respectivas Escuelas de Aplicación.

—Los oficiales que no superen este examen se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

10.2.—Para la fase de presente.

10.2.1.—A las nueve horas del día 14 de enero de 1963.

10.2.2.—Las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos y suplentes designados con la antelación necesaria para que puedan presentarse en el lugar, fechas y horas señaladas anteriormente.

11.—RELACIONES ENTRE ALUMNOS Y ESCUELAS

—Los oficiales designados para los cursos confirmarán telegráficamente a la respectiva Escuela los datos sobre su residencia y destino.

—Las Escuelas, por su parte, les remitirán con urgencia el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crean adecuadas para obtener de la fase preparatoria el máximo rendimiento.

Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIERO DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Grupo de ayudantes

Ingresos

La Orden de fecha 10 del actual (D. O. núm. 158), por la que se concedió el ingreso con el empleo de teniente en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción a los alumnos que en la misma se citan, se entenderá rectificada en los apartados siguientes:

Rama de Armamento y Material

7.—Otro, D. Fabio Chamorro Simón, mecánico, 1.ª Región Militar (Madrid).

Rama de Construcción y Electricidad

9.—Teniente auxiliar de Construcción D. Alejandro Luengo Seco, obras, 7.ª Región Militar (Astorga, León).
Madrid, 19 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Periodo de prácticas

Los alumnos de la promoción 58 de la Escuela de Estado Mayor realizarán las prácticas que a continuación se citan en la forma que se indica:

—En el Servicio Geográfico del Ejército durante el mes de septiembre, con la finalidad de completar los co-

nocimientos adquiridos sobre cartografía y conocer el material de precisión fotogramétrico y de campaña propio del Servicio Geográfico Militar.

Del 1 al 10 de septiembre

Comandante de Artillería D. Joaquín Lacaci Morris.
Comandante de Artillería D. Luis Miranda González.
Comandante de Aviación D. Carlos Luis Méndez Pérez.
Capitán de Infantería D. Hermenegildo García Briones.
Capitán de Caballería D. Rafael Gutiérrez-Maturana Mosqueira.
Capitán de Artillería D. Jesús Martín Biscarri.
Teniente de Infantería D. Luis Oliver Buhigas.
Teniente de Infantería D. Carmelo Medrano Salto.
Teniente de Infantería D. José García Calleja.
Teniente de Infantería D. Hilarión Porras Blanco.
Teniente de Artillería D. Alejandro Alba Martínez.
Teniente de Artillería D. José Ruiz Nicoláu.
Teniente de Artillería D. Antonio Baraibar Scandella.
Teniente de Infantería D. Ricardo Pardo Zancada.
Teniente de Infantería D. Jerónimo Gregorio Pareja.
Teniente de Infantería D. Rodolfo Castillo Payán.
Teniente de Ingenieros D. Vicente Ripoll Valls.

Del 11 al 20 de septiembre

Comandante de Aviación D. José María Navarro Morentin.
Capitán de Infantería D. Juan García Soler.
Capitán de Infantería D. Enrique Osset Moreno.
Capitán de Infantería D. Alejo Arnalz Hidalgo.
Capitán de Infantería D. Horacio Santos Fernández.
Capitán de Artillería D. Ignacio Moyano Aboín.
Capitán de Infantería D. José Boza de Blas.
Capitán de Artillería D. Fernando Pardo de Santayana Coloma.
Capitán de Artillería D. Celso Ruiz Nicoláu.
Capitán de Ingenieros D. Enrique Rubio Fernández.
Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano.
Teniente de Infantería D. Juan Antolín Álvarez.
Teniente de Artillería D. Pablo Montesino-Espartero y Juliá.
Teniente de Artillería D. Manuel García Campos.
Teniente de Infantería D. Carlos Díaz Capmany.
Teniente de Infantería D. Alberto Pérez Moreno.
Teniente de Artillería D. Argimiro Calama Rosellón.

Del 21 al 30 de septiembre

Teniente coronel de Infantería don Tomás Pallás Sierra.
Comandante de Ingenieros D. Miguel Iñiguez Moral.
Capitán de corbeta D. José Javier Pérez Aguirre.
Comandante de Ingenieros D. Angel Bravo Santos.
Comandante de Infantería D. Francisco Vidal Garau.
Capitán de Infantería D. Félix Carrasco Lanzas.
Capitán de Infantería D. José Cruz Requejo.
Capitán de Ingenieros D. Fernando Vázquez López.
Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Pariente.
Capitán de Infantería D. Enrique Campiña de Labra.
Capitán de Artillería D. Jesús del Amo Romero.
Capitán de Infantería D. Pedro Hernández Pardo.
Capitán de Artillería D. Mariano Navarro Barceló.
Capitán de Infantería D. César Sainz Martín.
Capitán de Ingenieros D. Angel Salto Dolla.
Teniente de Infantería D. Carlos Ruiz Ballesteros.
Teniente de Infantería D. Eduardo Guillén Gosálvez.

En Unidades de Carros durante el mes de octubre, al objeto de perfeccionar el conocimiento de las citadas Unidades, su organización y empleo táctico, debiendo ejercitarse los alumnos en el mando de Batallón o Grupo con el consejo y ayuda del jefe natural de la Unidad.

Del 1 al 15 de octubre

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Del 16 al 31 de octubre

Grupo de Caballería Dragones de Alfambra
Teniente coronel de Infantería don Tomás Pallás Sierra.
Comandante del Ejército del Aire (S. V.) don Carlos Luis Méndez Pérez.
Comandante de Artillería D. Joaquín Lacaci Morris.
Comandante de Ingenieros D. Miguel Iñiguez Moral.
Capitán de Infantería D. Francisco Vidal Garau.
Capitán de Infantería D. Félix Carrasco Lanzas.
Capitán de Infantería D. José Cruz Requejo.
Capitán de Infantería D. Juan García Soler.
Capitán de Ingenieros D. Fernando Vázquez López.
Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Pariente.
Capitán de Infantería D. Enrique Osset Moreno.

Capitán de Infantería D. Alejo Arnalz Hidalgo.
Capitán de Infantería D. Enrique Campiña de Labra.
Capitán de Infantería D. Hermenegildo García Briones.
Teniente de Artillería D. Celso Ruiz Nicoláu.
Teniente de Ingenieros D. Enrique Rubio Fernández.
Teniente de Infantería D. Luis Oliver Buhigas.
Teniente de Infantería D. Carlos Ruiz Ballesteros.
Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano.
Teniente de Infantería D. Eduardo Guillén Gosálvez.
Teniente de Infantería D. Carmelo Medrano Salto.
Teniente de Infantería D. José García Calleja.
Teniente de Infantería D. Juan Antolín Álvarez.
Teniente de Infantería D. Hilarión Porras Blanco.
Teniente de Artillería D. Pablo Montesino Espartero y Juliá.

Del 1 al 15 de octubre

Grupo de Caballería Dragones del Alfambra

Del 16 al 31 de octubre

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Capitán de corbeta D. José Javier Pérez Aguirre.
Comandante del Ejército del Aire (S. V.) don José María Navarro Morentin.
Comandante de Ingenieros D. Angel Bravo Santos.
Comandante de Artillería D. Luis Miranda González.
Capitán de Infantería D. Horacio Santos Fernández.
Capitán de Artillería D. Jesús del Amo Romero.
Capitán de Artillería D. Ignacio Moyano Aboín.
Capitán de Infantería D. José Boza de Blas.
Capitán de Infantería D. Pedro Hernández Pardo.
Capitán de Caballería D. Rafael Gutiérrez-Maturana Mosqueira.
Capitán de Artillería D. Mariano Navarro Barceló.
Capitán de Artillería D. Fernando Pardo de Santayana Coloma.
Capitán de Artillería D. Jesús Martín Biscarri.
Capitán de Infantería D. César Sainz Martín.
Capitán de Ingenieros D. Angel Salto Dolla.
Teniente de Artillería D. Alejandro Alba Martínez.
Teniente de Artillería D. José Ruiz Nicoláu.
Teniente de Artillería D. Manuel García Campos.
Teniente de Artillería D. Antonio Baraibar Scandella.
Teniente de Infantería D. Ricardo Pardo Zancada.
Teniente de Infantería D. Jerónimo Gregorio Pareja.

Teniente de Infantería D. Rodolfo Castillo Payán.
 Teniente de Infantería D. Carlos Díaz Capmany.
 Teniente de Infantería D. Alberto Pérez Moreno.
 Teniente de Artillería D. Argimiro Calama Rosellón.
 Teniente de Artillería D. Emilio Galvis Soria.
 Teniente de Ingenieros D. Vicente Ripoll Valls.

Al final de estas prácticas, los respectivos jefes de Cuerpos las concebirán mediante informe acerca de las condiciones del alumno, ajustándose al formulario que inserta el anexo núm. 6 del Reglamento citado, aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1953 (Apéndice n.º 4 de la «Colección Legislativa»). Dicho informe deberá remitirse al General Director de la Escuela de Estado Mayor (calle Santa Cruz de Marcenado, número 9, Madrid) antes de transcurridos diez días a partir de la terminación de las prácticas.

Los jefes y oficiales alumnos durante sus prácticas en el Grupo de Dragones de Alfambra, podrán justificar hasta seis días de dietas reducidas, teniendo en cuenta el artículo 2.º de la Orden de 21 de febrero de 1962 (D. O. núm. 44).

Todos los alumnos en prácticas seguirán percibiendo, durante las mismas, la reglamentaria gratificación de estudios.

Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI-TACION DEL EJERCITO

Cursos ecuestres

Se convocan para ser desarrollados por la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército durante el año escolar 1962-63, un curso de Perfeccionamiento y otro de Especialización Ecuestre en las siguientes condiciones:

1.—FECHAS DE CELEBRACION

En ambos cursos.

1.ª parte.—Del 2 de octubre al 20 de diciembre de 1962.
 2.ª parte.—Del 8 de enero al 20 de junio de 1963.

2.—NUMERO Y DESIGNACION DE ALUMNOS

2.1.—Curso de perfeccionamiento.

Infantería	5
Caballería	15
Artillería	2
Intendencia	1
Guardia Civil	2

Total 25

La asistencia tendrá carácter voluntario, siendo condición indispensable para solicitar las plazas que se citan no haber cumplido los treinta años de edad el día señalado para la iniciación del curso.

Los oficiales que deseen asistir a este curso lo solicitarán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central - Dirección General de Instrucción y Enseñanza) por conducto reglamentario, acompañando declaración que acredite los méritos hípicos del interesado.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse por telégrafo las peticiones de fuera de la Península.

Los jefes de Cuerpo harán constar:

- Que los interesados reúnen las condiciones exigidas.
- Que las necesidades del servicio consientan su asistencia.
- Que no tienen solicitado otro Curso que se desarrolle simultáneamente.
- Que no es previsible su baja en el Cuerpo, cualquiera que fuere su causa, antes de la iniciación del curso.
- La designación de alumnos se efectuará por concurso de méritos hípicos y, en su defecto, por antigüedad.

2.2.—Curso de Especialización.

Podrán asistir a este curso los oficiales calificados de «Muy bueno» en el anterior de perfeccionamiento (1961-62), debiendo solicitarlo mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central - Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

La asistencia tendrá carácter voluntario y las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo máximo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse por telégrafo las peticiones de fuera de la Península.

3.—DEVENGOS

Los alumnos percibirán durante la celebración de los cursos la gratificación de setecientas cincuenta pesetas mensuales, siempre que la asistencia a estos cursos implique para los interesados cambio de su residencia habitual; de no cambiar de residencia percibirán trescientas pesetas mensuales. Los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

VARIAS ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a las oposiciones con-

vocadas por Orden de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 10 de 1962), para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas, en las condiciones que determinan las instrucciones aprobadas por la citada Orden, a los aspirantes que se relacionan, clasificados, dentro de ellas, por orden de puntuación alcanzada en dichos exámenes.

Para cursar el primer período del curso académico —Formación Militar—, se incorporarán a la Academia de Infantería (Toledo), a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, causando alta en la misma, a efectos administrativos, en la revista de Comisario del citado mes de septiembre, todos ellos, excepto los oficiales profesionales o de complemento (incluidos los alféreces eventuales de Instrucción Premilitar Superior) que, por estar exentos de dicho primer período, con arreglo al artículo 5.12 de las instrucciones citadas, lo harán directamente a la Escuela o Academia del Cuerpo respectivo, a las diez horas del día 9 de enero de 1963.

Realizarán los viajes de incorporación por cuenta del Estado e irán provistos del equipo individual reglamentario.

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—D. Luis Fernández de Henestrosa Balmaseda, brigada de complemento del Aire.
- 2.—D. Aurelio Alonso-Cortés Concejo, alférez de complemento de Infantería.
- 3.—D. Alberto Espinosa Trujillo, alférez de complemento de Infantería.
- 4.—D. Carlos García Lozano, cabo del Arma de Aviación, de la Escuela Básica de Pilotos, Base Aérea de Matagorda.
- 5.—D. Javier Medrano Almendros, paisano.
- 6.—D. Lino Tarodo Viñuela, paisano.
- 7.—D. Antonio Troncoso Castro, alférez de complemento de Infantería.

Academia de Intervención Militar

- 1.—D. Manuel Galindo Lizanco, teniente de complemento de Infantería de Marina.
- 2.—D. Antonio Rueda Redondo, teniente de complemento de Intendencia.
- 3.—D. Gonzalo Arance de Prada, paisano.
- 4.—D. Rafael Azcona García, paisano.
- 5.—D. Mariano López Pallarés, paisano.
- 6.—D. Emilio Viñas Barba, alférez eventual de complemento de Infantería.
- 7.—D. Carlos Cerdo Pons, paisano.
- 8.—D. Gonzalo González de Lara Ponte, paisano.
- 9.—D. Eduardo Yepes López-Chaves, paisano.
- 10.—D. Bartolomé Fernández Peña, alférez de complemento de Infantería.

11.—D. Juan Llamas Perdigo, paisano.
Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia Auxiliar Militar, el día 30 de junio último, por los caballeros suboficiales cadetes pertenecientes a la 17.ª Promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3 de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio actual, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y Cuerpos, y dentro de ellos, por Orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja —a efectos administrativos— en la Academia Auxiliar Militar el día 31 de agosto próximo y alta en sus respectivas Academias el día 1 de septiembre, en las que se presentarán, provistos del equipo reglamentario, a las diez horas del día 15 del mismo mes, para continuar sus estudios.

Arma de Infantería

- 1.—D. Manuel Gallego Alonso.
- 2.—D. José Ramón Trives.
- 3.—D. Diego Gómez Aguilar.
- 4.—D. Rodolfo García Rocha.
- 5.—D. Tomás Espejo Navarro.
- 6.—D. Francisco Fernández Leo.
- 7.—D. José Castro Bernal.
- 8.—D. Antonio Monsálvez Traverso.
- 9.—D. Conrado Escuer Betes.
- 10.—D. César Jiménez Cacho.
- 11.—D. Facundo González Pérez.
- 12.—D. Gabriel Cardona Escanero.
- 13.—D. Bernardo Fernández Gutiérrez.
- 14.—D. Juan García García.
- 15.—D. José Morala Casaña.
- 16.—D. Julián Ortiz Braojos.
- 17.—D. Vicente Cabanes Trujillo.
- 18.—D. Tomás Francés Sánchez.
- 19.—D. Francisco Egido Arqués.
- 20.—D. Antonio Gómez Caro.
- 21.—D. Luis Mari Muñoz.
- 22.—D. Pedro Basanta Arés.
- 23.—D. Juan Pedrón Barrios.
- 24.—D. Pedro Fraile Seijas.
- 25.—D. Antolín Blanco García.
- 26.—D. José Gómez Buscá.

Arma de Caballería

- 1.—D. Eulogio Pantión Vélez.
- 2.—D. Andrés Izquierdo Benítez.
- 3.—D. Pedro Atienza Alexandria.
- 4.—D. Alfonso Benito Abellán.
- 5.—D. Vicente Mónde Gajate.

Arma de Artillería

- 1.—D. Juan Ballesta Capel.
- 2.—D. Juan Torres Mari-Torres.
- 3.—D. Augusto Sánchez Sagredo.

- 4.—D. José Olives Vidal.
- 5.—D. Ricardo Vela López.
- 6.—D. Juan Pagán García.
- 7.—D. Segundo Marcelo García.
- 8.—D. Juan Castón Luengo.
- 9.—D. Cándido Galán Reyes.
- 10.—D. Juan Cano Jiménez.
- 11.—D. Francisco García Manzano.
- 12.—D. José Roca Lozano.
- 13.—D. Mateo García Valcárcel.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. Heliodoro Tocinó Quiles.
- 2.—D. Manuel Tirado Díaz.
- 3.—D. Antonio Navarro Moncada.
- 4.—D. Luis Sánchez González.
- 5.—D. José Márquez Sánchez.
- 6.—D. Amancio Sampayo López.
- 7.—D. Ramón Millanes Rebollo.
- 8.—D. José Sánchez González.
- 9.—D. Domingo Rivera Sánchez.
- 10.—D. Diego Noguera Alcaraz.
- 11.—D. Alberto Ares Arias.
- 12.—D. Julián Ferrer Ojeda.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. Valentín Arribas Santamaría.
- Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Joaquín López Tienda, Director del Centro de Estudios de Personal y Regulación de Escalas y Secretario de la Junta Permanente de Personal, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz y Sanz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del indicado General.

Madrid, 20 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de junio de 1962 (D. O. número 147), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería don Ambrosio Martín Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Alto Estado Mayor, de-

biendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



CABALLERIA

Situaciones

Pasa a la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Delas Jaumar, de las Fuerzas de Policía Armada.

Madrid, 20 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Equitación en la Academia General Militar, pudiendo ser solicitada por comandantes y capitanes de Caballería de dicha Escala y Grupo en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Madrid, 20 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista remontista don Fernando Martín Losada, disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 19 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería de la Escala ac-

tiva, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual suplementaria, existente en la Jefatura de Artillería del Ejército, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 30 de junio de 1962 (D. O. núm. 147), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Vivero Cereijo, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en la Subinspección de Canarias, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de junio de 1962 (D. O. núm. 145), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Maximiliano Díaz López, del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S., anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de marzo de 1962 (D. O. núm. 63), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gómez Buján, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante existente en la Academia de Artillería para profesor del primer Grupo, primer Curso (Características, Clasificación y Organización de la Artillería, estudio de los sistemas de bocas de fuego, montajes, material, averías, causas y soluciones, motores), anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Vázquez Jimeno, de la 2.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante existente en la Academia de Artillería, para profesor del segundo Grupo, primer Curso (Topografía, Astronomía, Telemetría y nociones de Geodesia, Balística interior, exterior, experimental y

de efectos), anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Romualdo Martínez Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de tenientes de Artillería de la Escala auxiliar, existentes en el Regimiento de Artillería núm. 23, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 3 de julio de 1962 (D. O. núm. 149), se destina, con carácter voluntario, a dicho Regimiento al teniente auxiliar de Artillería don Manuel Pérez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Fernando Cisneros Abad, Jefe del Servicio Militar de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Moreno Manzano, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 20 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería.—Una de comandante o capitán indistintamente, para profesor del 4.º Grupo (francés). Los peticionarios deberán tener el poseer del idioma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería, para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso, Tiro contra objetivos terrestres, Tiro contra objetivos aéreos, Servosistemas,

Mecanismos calculadores y Direcciones de tiro, Tiro contra objetivos navales, Servosistemas y Direcciones de Tiro, Proyectiles dirigidos.—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1962 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

De libre elección. Segunda convocatoria. Dispensado del plazo de mínima permanencia.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—Una de teniente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jenaro Miranda Robledo, del Regimiento de Artillería, núm. 46, con doña María Luisa Gutiérrez y Grande.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Bonet, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 20, en suplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido, por el compuesto de Martínez-Albornoz, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo

dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación las oportunas rectificaciones, a fin de que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Fernando Martínez-Albornoz Bonet.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

• De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1960 (D. O. número 173), se asciende a los empleos de subteniente y sargento primero a los brigadas y sargentos de Artillería, respectivamente, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

A SUBTENIENTE

Con antigüedad de 21 de julio de 1962

Brigada D. Félix Baltanas Sanz, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Elías de la Fuente Alcalá, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

A SARGENTO PRIMERO

Con antigüedad de 21 de julio de 1962

Sargento D. Antonio García Vázquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1962, el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Vicente del Pino Valencia, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del

mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas con antigüedad de 19 de julio de 1962, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Carballude Bujan, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 26 de junio de 1962 (D. O. número 144), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso, al Grupo de Artillería a Lomo de 105/11 de infini el sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Enrique Muñoz Domínguez, con destino en la Agrupación de Infantería Ordenes Militares número 37.

Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80) y D. O. número 162) artículo único de la Orden de 22 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de marzo de 1962 a los tenientes de igual Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentran.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Jimeno Salanova, en situación de colocado.

Otro, D. Francisco Espinosa Cuesta, en situación de colocado.

Otro, D. Gregorio Lázaro Lázaro, en situación de colocado.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Andrés Peña González, en si-

tuación de reemplazo voluntario en Lugo, se llama Andrés Fernández González, se dispone la rectificación de su primer apellido, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella con el nombre y apellidos últimamente citados.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 20 de junio de 1962 (D. O. núm. 143), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar el teniente coronel de Ingenieros de dicha Escala y Grupo don Julio Leyva Vances, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros D. Pedro Hormaechea Leal, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 21 de julio de 1962, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), y agregado en el expresado Centro de Enseñanza hasta el día 10 de agosto de 1962.

A comandante

Capitán de Ingenieros D. Félix Rodríguez Sánchez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Otro, D. Antonio Núñez Ramos, de la Unidad de Automovilismo de Ceuta, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

A capitán

Teniente de Ingenieros D. Juan Fernández-Loaysa Lizaur, de la Agrupación de Infantería «Soria» núm. 9, con antigüedad de 16 de julio de 1962, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Antonio Abad Patiño, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, con antigüedad de 21 de julio de 1962, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso a la Compañía de Zapadores de Ifni, el brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Antonio Blasco Oreja, del Grupo de Higiene de la 1.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 15 de julio de 1962

Brigada de complemento de Ingenieros D. Fernando Ortega Morales.
Sargento de complemento de Ingenieros D. Jaime Aparicio León.

El día 18 de julio de 1962

Brigada de complemento de Ingenieros D. Emiliano González Izquierdo.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Pompeyo Ramos Hermoso, de la Escuela Politécnica del Ejército, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

* Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 30 de mayo de 1962 (D. O. núm. 123), y por conveniencias del servicio, pasa destinado con carácter forzoso al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Roberto Faure Benito, con destino en la Jefatura de Ingenieros del Ejército y agregado a la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en esta agregación hasta el 15 de septiembre próximo.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Vacantes de destino

Provisión normal.—Las que a continuación se relacionan.

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de obras.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Au-

tomovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico.

Las vacantes anunciadas en las Unidades y Bases de Parques y Talleres de Automovilismo, especialidad mecánico, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de dibujante.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Tres de dibujante.

Comandancia Central de Obras.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación y dos de dibujante.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Seis de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Dos de dibujante.

Comandancia de Obras de Canarias (Tenerife).—Una de obras.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Dos de telecomunicación para Madrid; una de telecomunicación para Zaragoza; una de telecomunicación para Burgos; una de telecomunicación para Valladolid; una de telecomunicación para Palma de Mallorca; una de telecomunicación para Ceuta y una de dibujante para Madrid.

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante y una de telecomunicación.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.

Regimiento de Pontoneros.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de dibujante.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de telecomunicación.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra»

número 61.—Una de telecomunicación. Academia de Ingenieros.—Una de dibujante.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Las Palmas).—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.—Una de dibujante.

La vacante anunciada de la especialidad mecánico automovilista podrá ser solicitada por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Se anuncian por segunda vez, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

Grupo de Ayudantes

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico para Tenerife y una de mecánico para Las Palmas.

Las vacantes anunciadas en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, especialidad mecánico, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Construcción y Electricidad.

Grupo de Auxiliares

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Una de mecánico armero. Parque de Artillería de Melilla.—Una de montador óptico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



CUERPO JURIDICO MILITAR.

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel auditor de la Es-

cala activa existente en la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de fiscal jefe de la Fiscalía Jurídica Militar de la 4.ª Región, que puede ser solicitada indistintamente por coroneles y tenientes coroneles auditores de la Escala activa.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel auditor de la Escala activa existente en la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar y una de capitán auditor de la Escala activa existente en la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de junio último (D. O. núm. 128), para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al de dicho empleo y escala D. José Parada Vázquez, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

La orden de fecha 16 de los corrientes (D. O. núm. 160), por la que se ascende al empleo de capitán auditor a cuatro tenientes auditores, se entenderá modificada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la de 15 de julio de

1962 y no la que por error figura en la misma.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (B. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indicarán a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Roda Abad, de la Agrupación de Intendencia número 2, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Félix Moreno Gil, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Once trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don José Grifoll Moreno, de la Jefatura de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Antonio Gómez López, en Servicios Civiles en Jaén,

Ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Teniente auxiliar de Intendencia don Leoncio Frías Urruchi, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Alférez de complemento de Intendencia D. Esteban García Puente, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Sevilla.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Juan Mascareñas Puga, de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Intendencia don Teófilo Huertos Quintano, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Gregorio Cuarda Ortega, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Miguel Tous Servera, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Fermín Lechosa Castrillo, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Antonio Hernández Hierro, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Gerardo López Mayoral, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Enrique Bello Albertos, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Rafael García Jiménez, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.

Otro, D. Rafael Cánovas Orsi, de la Pagaduría de los Servicios Financieros de la provincia del Sahara.

Otro, D. José Leardy González, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Alomar Llull, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Marcos Pons Garriga, del mismo.

Otro, D. Eugenio Alonso-Miñón Gómez-Escobar, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Antonio Castro Muloz, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Valentín Sáez Arnáiz, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. José Gómez Biedma, de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.

Otro, D. Francisco Heredia Carrasco, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

Brigada de Intendencia D. Celedonio Blanco Herrador, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962 por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Antonio Carrión Toledo, de la Agrupación de

Intendencia núm. 4, dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1962 por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1962 el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Alfonso Llamas Márquez, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Academia de Intendencia. Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del cuarto Grupo, 1.º y 2.º Cursos (Derechos, Economía Política y de Guerra y Hacienda Pública).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección. (Nueva creación). Centro oficial del Patronato Militar de Enseñanza de Ronda (Málaga).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1962, el brigada de complemento de Intendencia don Rafael Gutiérrez Ortega, perte-

neciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Cádiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan con antigüedad de 11 de julio de 1962, a los jefes y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa), que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Joaquín Pastor Candela, de la Escuela Superior del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Carlos Moreno de Monroy y Gil, ayudante de campo del Inspector médico de primera clase D. Antonio López Cotarelo, jefe de los Servicios de Sanidad del Ejército, quedando confirmado en su destino.

A comandante médico

Capitán médico D. Emiliano Aragón Treceño, del Hospital Militar de Valladolid, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado C), Base VII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Díez Caballero Lasheras, con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Genera-

lísimo de los Ejércitos, con doña Francisca Pascual Martínez.
Madrid, 17 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 30 de junio de 1962, en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Román Mayorga, que tenía su destino en el Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.
Madrid, 19 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan.

Capitán farmacéutico D. Faustino Cuadrado González, del Centro Técnico de Intendencia, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Vicente González Alcalde, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Comandante farmacéutico D. José Derqui Goyena, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante farmacéutico D. Luis Rodríguez Pazos, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Capitán farmacéutico D. Manuel González Urquola, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Antonio Torres Padilla, de la Academia de Farmacia Militar.
Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante militar, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Miguel Sierra Zarzalejo, del Depósito de Medicamentos de Melilla.

Otro, D. Enrique Gómez Ruiz, disponible en el Ejército del Norte de África (plaza de Melilla).

Otro, D. Antonio Carrera Español, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento), a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. José Cabrera González, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.

Otro, D. Demetrio Avalós Herrera del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Otro, D. Honorato Taranilla Osorio, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Pedro Ramírez Torres, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Emigdio Torregro Bernuy, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid.

Otro, D. José Cuesta García Nieto, de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Allué Lacasa, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1962

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada de complemento de Farmacia Militar, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Villaverde Alto (Madrid), D. Dionisio Rebollo Burguño, ocho trienios acumulables, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Archivo General Militar de Segovia. Tres de nueva creación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Academia Auxiliar Militar.—Cinco. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Los destinados lo serán en plantilla eventual, hasta fin de diciembre de 1962.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 2 de junio de 1962 (D. O. núm. 125), se destina con carácter voluntario, al Estado Mayor Central, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Manuel Fra-de Pérez, a mis órdenes y en comisión en el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1962.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este Diario Oficial se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y otra de señalamiento de haberes pasivos, ambas actualizadas.

DECRETOS

CORRECCION de erratas del Decreto 1807/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino don Servando Fernández-Victorio y Camps.

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «B. O. del Estado» núm. 174, de 21 de julio de 1962, pág. 10231, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 163, de fecha 22 de julio de 1962, página 299, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1786/1962», debe decir: «Decreto 1807/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1808/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Interventor de Ejército don Tomás Ferro Navarro.

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «B. O. del Estado» núm. 174, de 21 de julio de 1962, pág. 10231, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 163, de fecha 22 de julio de 1962, página 300, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1787/1962», debe decir: «Decreto 1808/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1809/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Antonio Galán Hidalgo.

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «B. O. del Estado» núm. 174, de 21 de julio de 1962, pág. 10231, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 163, de fecha 22 de julio de 1962, página 300, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1788/1962», debe decir: «Decreto 1809/1962».

(Del B. O. del E. núm. 176, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. COMISION DE COMPRAS

Concursos

Los anuncios de adquisición por concurso de diversa maquinaria y material, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del presente mes, se entenderán rectificados en el sentido de que el acto se celebrará en los locales de esta Dirección General el día siguiente de transcurridos veinte hábiles después de su publicación en dicho «Boletín Oficial», a las mismas horas fijadas en aquél.

Madrid, 23 de julio de 1962.

Núm. 671

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Económica del Gobierno Militar de Avila por la que se hace pública la admisión de

ofertas para la adquisición por concierto directo de mobiliario y enseres.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del citado Gobierno Militar todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde (paseo de S. Roque, número 14).

Plazo de admisión de ofertas hasta las doce horas del día 4 de agosto próximo.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Avila, 20 de julio de 1962.

Núm. 669

P. 1-1

PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

Anuncio

Por tener que efectuar este Depósito la compra de 150.000 kilos de paja de trigo para el ganado, se admiten ofertas hasta los ocho días siguientes.

tes a la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán examinarse en la Auxiliaría todos los días hábiles y horas de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1962.

Núm. 670

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El DIARIO OFICIAL núm. 137, de 19 de junio de 1962, publica anuncio de concurso-vestuario de 27 de agosto de 1962.

Se suprime la adquisición de los 1.500 kilos de guata.

Madrid, 21 de julio de 1962.

Núm. 668

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Por orden de la Superioridad, desde el día 15 del actual sólo se envía con carácter gratuito un ejemplar de cada uno de los Apéndices de este DIARIO OFICIAL que contienen pensiones y retiros actualizados, a los suscriptores que lo son con carácter oficial, entendiéndose como tales, a estos efectos, los Departamentos ministeriales: Alto Estado Mayor, Casa Militar de S. E. el Generalísimo, Subsecretaría, Estado Mayor Central y Direcciones Generales de este Ministerio, Consejo Supremo de Justicia Militar, Capitanías Generales, Gobiernos Militares, Divisiones, Regimientos, Batallones Independientes, Zonas de Reclutamiento, Escuelas y Academias, Consejo Superior Geográfico, Tercios y Comandancias de la Guardia Civil, Inspección General de Policía Armada, Taller de Precisión de Artillería, Fábricas Militares, Museo del Ejército, Servicio Histórico y Servicio Geográfico.

A fin de dar facilidades a cuantos suscriptores deseen recibir, con carácter particular, dichos Apéndices, podrán solicitar la suscripción trimestral de los mismos, al precio de 36 pesetas trimestre, en idéntica forma a como viene haciéndose para las del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa».

Madrid, julio de 1962.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1962.

Madrid, 16 de julio de 1962.

LA DIRECCION

ACTAS Y PLIEGOS DE CONCEPTUACION

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, a los precios que se detallan, más gastos de franqueo, los modelos oficiales que se relacionan, con el sello en seco de este Ministerio.

	Pesetas
Cubierta de Acta y pliego para conceptuación anual (Jefes y Oficiales)	4,—
Hoja de conceptuación (Jefes y Oficiales)	0,70
Hoja de conceptuación (Suboficiales y C. A. S. E.)	0,70
Hoja Resumen anual (C. A. S. E., 4.ª Sección)	0,70

Los pedidos serán cursados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Madrid, 26 de junio de 1962.

LA DIRECCION

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO».

Palacio de Buenavista,

Alcalá, 51.

Madrid — 14.